

syera; pero que ante dello ellos todos gelo dixerón, quando le fazia las cartas, que catase como le diese el auer el dia que tenia puesto, synon que le podria ende rrecreçer gran dapño; e çiertas asy fue, que ansi gelo dixerón e el  
 5 ansy lo cuidaua; mas açertosele de otra guisa, e por esto acordaronse que era mejor, sylo podiesen librar con el Conde, que fincase con el condado de Castilla syn tributo ninguno para syenpre jamas, e que de Leon nunca fuese demandado de alli adelante nada, e que el Conde que quitase aquel auer que era contenido entre ellos, e que por  
 10 tanto asmavan que pleyteavan amos bien, asy el rrey como el Conde si lo podiesen librar con el Conde. Entonçe se fueron con este conseio al rrey e que sy al quisiese fazer que aueria a Dios contra sy e que non podria escapar con el Conde de buena ventura synon mal. E el rrey  
 15 entendio todo lo que le dezian e bien veyá que le dezian verdad mas non queria mostrar cosa que en mengua le tornase e quando vio lo que los suyos auian acordado plogole mucho pero dixoles que guardasen su onrra como sus  
 20 vasallos e sus naturales ca el todo su poder e todo su fecho ponía en sus manos e otorgo de fazer quanto ellos manda-

<sup>1</sup> q lo que le (*falta V*) ellos t. d. (d. t. *V*) *QV*. — <sup>2</sup> fazian *Q*; catase lo que fazia en como *QV*; al dia *V*, en aquel d. *M*. — <sup>3</sup> pod. venyr por ende g. *V*, p. dello venir g. *Q*. — <sup>4</sup> muy gran *M*; çierto *QV*; f. e ellos lo d. (d. a el *V*) e el *QV*; dix. ellos e el *M*. — <sup>5</sup> cuydo *QV*; m. avinole *M*; g. pero e. *QV*. — <sup>6</sup> p. poner c. *QV*. — <sup>7</sup> con su c. *M*. — <sup>8</sup> s. e q dellos n. *QV*. — <sup>9</sup> n. *falta QV*; C. quit. *MV*. — <sup>10</sup> q era muy grande c. *Q*, e q era gran contienda *V*; e por *QV*. — <sup>11</sup> t. entendian q pleitearian *QV*; pl. el rrei e ellos bien si lo pod. *M*. — <sup>12</sup> C. e q si esto con el C. podiesen postar (ap. *V*) q seria bien (bueno *V*) Ent. *QV*. — <sup>13</sup> Ent. f. con aquel c. *QV*; cons. para el rrei a dezirgelo e a dezirle q si otra cosa quis. *M*. — <sup>14</sup> f. q seria dios contra el e *M*; q se n. *Q*; podra librar con *M*. — <sup>15</sup> C. q era aventurado s. m. e demas q el Conde tenia el derecho por si E el *M*. — <sup>16</sup> rey bien entendia tanto como esto dias auia mas non *QV*. — <sup>17</sup> c. q le fuese meng. e q. *QV*. — <sup>18</sup> s. rrogaban plug. *M*. — <sup>19</sup> d. ansi q por Dios q g. *M*. — <sup>20</sup> buenos vas. *M*; e l. su f. *QV*. — <sup>21</sup> o. a f. *QV*.

sen e ellos dixerón que ya sobre esto auian acordado e que non fallauan cosa que tan cunplidera fuese a el nin a su tierra; e el dixo que pues que lo ansy tenian por bien que el lo consentia, tanto que al Conde ploguiese. Entonçe se  
 5 partieron los perlados del rrey e de los otros onbres buenos e fueronse para el Conde e despues que con el estudiaron movieron le otras maneras muchas primero e el non rrespondio ninguna rrazon synon que le diesen su auer e a la çima ouieron le a mouer que sy podiesen librar con el  
 10 rrey que fincase con su Condado libre e quito de todo tributo e que nunca los leoneses ouiesen sobre el ningunt poder e que entendian quel pleitearia bien e el rrey bien; ca sy el quisiese demandar al rrey aquello, que non podria  
 15 fazer; e sy por ventura, de otra guisa lo quisiese leuar, que cada vno dellos faria grant deseruiçio a Dios e que serian estragados ellos e los suyos, e a la çima que nunca podrian  
 20 venir en su acabamiento. E el Conde les dixo que lo fablaria con sus altos onbres e que les daria rrespuesta. Entonçe se aparto a vn palaçio con sus altos onbres, e la Condesa otrosy estouo en esta fabla. Entonçe acordaron el  
 Conde e la Condesa e todos los suyos que non podria mejor pleytear, ca aunque quisiese del leuar el auer non aueria

<sup>1</sup> sobrello *V*; esto mucho enello pensaron e non f.. *M* — <sup>2</sup> fallaron *M*; conplida f. para el nin para su onrra nin a pro de su t. *M*. — <sup>3</sup> pues ellos ansi ten. p. b. e q lo c. *M*; pues... q el *falta V*. — <sup>4</sup> cons. con tanto *Q*, c. contando *V*. — <sup>5</sup> del r. *falta M*; onbres *falta Q*. — <sup>6</sup> f. al C. e mov. *QV*. — <sup>7</sup> much. man. *Q*, mu. buenas ma. *V*. — <sup>8</sup> les rresp. *M*, copo *Q*, otorgo en *V*. — <sup>9</sup> le de m. *M*; p. poner conel r. *Q*, p. conel r. poner *V*. — <sup>10</sup> r. q seria mucho bien q f. el con *M*. — <sup>11</sup> pod. sobre el ninguno *V*. — <sup>12</sup> q pl. el b. *M*. — <sup>13</sup> sy *falta M*; podia *Q*. — <sup>14</sup> e q sy *V*; v. por otras maneras lo quis. l. cada *M*. — <sup>15</sup> dellos que farian *M*. — <sup>16</sup> podr. aver ac. bueno E el C. d. q lo acordaria con *M*. — <sup>17</sup> e q... palaçio c. s. a. o. *falta QV*. — <sup>18</sup> ap. de vn *M*. — <sup>19</sup> otr. e esto non en *V*; Condesa estaua ala f. e dixerón al C. *M*. — <sup>20</sup> e a la C. e tambien a los s. e q non *M*; los suyos t. *V*; podrian *QV*. — <sup>21</sup> pl. q a. *M*; ca en caso q del quis. l. *Q*, ca en caso de aquel q. fuese en l. *V*; auer q esto era cosa q non podia ser e desi q seria grant *Q*, a. e esto sera cosa tal e de otra manera q seria g. *V*.

manera nin rrazon por que lo diese, e otrosi que faria grant  
deseruiçio a Dios en andar con christianos en guerra pues  
que le tan buena emienda fazian para ser Castilla libre de  
seruidunbre. E entonçe se torno el Conde a los mensaje-  
5 ros e dixoles que auia rresçebido mucho mal del rrey don  
Sancho Ordoñez de Leon e de los suyos, pero que mas por  
guardar el seruiçio de Dios que por amor que ouiese al  
rrey nin a los leoneses que consenteria en esto quando le  
por parte del rrey fuese cometido e que a esto le diesen  
10 luego rrecabdo fasta otro dia synon que le non culpasen de  
ally adelante ca el tornaria al mal que le el rrey auia fe-  
cho, e puñaria en aver enmienda dello. E entonçe los per-  
lados fueron al rrey e dixeronle la rrazon que fallaron en el  
Conde e tiraron tregua de dos dias que ya la el Conde auia  
15 otorgado, pero los perlados tornaron al Conde e firmaron  
aquellas treguas de los dos dias e que en otro dia fiziesen sus  
vistas por onde partian los terminos de Castilla e de Leon  
para firmar sus pleytesias, e en otro dia fueron alli junta-  
dos e fizieron grandes cartas e preuilleios firmes e rrobra-  
20 dos con sus sellos e otrosy con firmedunbre e otorgamiento  
de los altos onbres de Castilla e de Leon e de los concejos  
otrosi: que Castilla con todos sus terminos fincase libre e

<sup>1</sup> v. lín. anterior. — <sup>2</sup> des. de D. e de and. c. los ch. en g. Q, ofensa a D. and. en guerra vnos cr. con otros V. — <sup>3</sup> fazia Q; f. e para se librar Cast. de M. — <sup>4</sup> qlos auian mu. mal r. del Q. — <sup>5</sup> S. e de los QV; q (falta M) por g. mas MQV. — <sup>6</sup> D. e por MV; ov. el r. a los leon. M. — <sup>7</sup> consentya V, -tian Q; quanto Q; quando por la V; quando el rrey e a los suyos pluguiese e quando mandase mover esta rrazon e q a este q le diesen M. — <sup>8</sup> r. le f. Q. — <sup>9</sup> q non le V; non posiese culpa de M. — <sup>10</sup> el (a el V) conuerrnia de tornar al QV; q el r. tenia f. M. — <sup>11</sup> e trabajaria dello aver (de a. dello V) enm. quanto pudiese E QV; estonçe se tornaron los perl. al M. — <sup>12</sup> e contaron le lo q fall. QV, — <sup>13</sup> sacaron M; ya el C. la (gela M) av. MV. — <sup>14</sup> pero tor. a el a confirmar aq. QV. — <sup>15</sup> fir. sus tr. de dos en dos dias M. — <sup>16</sup> pa. auer de confirmar QV; pl. e sus vvistas e fu. o. dia alli V; j. falta M. — <sup>17</sup> c. de preu. QV; prev. e firmadas e rrobradas V. — <sup>18</sup> otrosi confirmado del ot. M. — <sup>19</sup> L. e otrosy que los conq. de Cas. fincasen libres e quitos syn tr. QV. — <sup>20</sup> v. lín. anterior.

quita e syn tributo ninguno de alli adelante al señorío de  
Leon; e otrosy por los mill marcos de plata quel rrey don  
Sancho de Leon ouiera a dar al Conde don Ferrnant Gon-  
çalez de la compra del cauallo e del açor que le vendiera,  
en que montaua tan grande auer que non podia ser suma- 5  
do, segunt las posturas e cartas que entre ellos auia, que  
de ally adelante nunca fuese demandado de Castilla á Leon.  
Pues que ouieron sus cartas e firmedunbres fechas sobre  
esto, tornaron se cada vno para sus tierras, e los castella-  
nos yuan tan ledos e tan pagados que non podria mas seer, 10  
ca non cuydauan por cosa que auenir pudiese que nunca  
pudiesen libres ser de la seruidunbre de Leon; mas agora  
eran ledos e loçanos en sy mesmos ca tenian que salieran  
de grande tiniebra e que entravan en gran lumbre.] E por  
esta manera fueron libres los castellanos de seruidunbre 15  
de Leon e de los leoneses.

Esta interpolación que la *Crónica de 1344* hace al texto de la *de Alfonso X*, me parece que proviene evidentemente de una narración seguida y poética de los hechos del Conde Fernán González y no de una tradición oral y prosáica. Si esto último fuera, de seguro no se hallarían en la *Crónica* ni el diálogo ni tanta prolijidad en los pormonores que arguyen una fuente escrita, ni los repetidos asonantes en *a-o*, ni la viveza de tono, que denuncian una fuente poética. Creo que esto será indudable para el que considere que la interpolación referida corresponde á un episodio del que

<sup>1</sup> v. lín. anterior. — <sup>2</sup> por q los QV. — <sup>3</sup> q el r. de L. avria dar M. — <sup>4</sup> G. por la M; le falta QV. — <sup>5</sup> q le n. podria dar cuenta segun M. — <sup>6</sup> e las c. M; q en ello V. — <sup>7</sup> P. o. fechas sus c. e sus fir. sobre M. — <sup>8</sup> esta rrazon estonçe torn. cada vnos M. — <sup>9</sup> e tan contentos q M; podia QV. — <sup>10</sup> ca nunca cu. Q; por ninguna cosa q podiesen av. en manera q podiesen ser libres de M. — <sup>11</sup> v. lín. anterior. — <sup>12</sup> eran ellos ledos M; ledos e contentos en QV; mes. falta M; salieron M, salian QV. — <sup>13</sup> e entr. (tornauan Q) en grande libredunbre QV; Enpero por Q; E asi fueron M. — <sup>14</sup> de la ser. de los QV.

dejamos ya transcritas otras dos redacciones versificadas, y que además es un hecho innegable que así como la *Crónica de Alfonso X* redujo á prosa varios relatos en verso, según en su texto se declara repetidas veces, también las historias derivadas de ella continuaron en esa tarea; la misma *Crónica de 1344* nos ofrece largos trozos tomados de un Poema de los Infantes de Lara y otros de un Cantar del Rey D. Fernando el Magno, y aun en las *Crónicas* posteriores, como en la que puede llamarse de *Veinte Reyes*, se ve bien claro que sus compiladores disponían de manuscritos de los viejos poemas extensos (1).

Por otro lado, no creo que se pueda dudar mucho acerca de la índole de esa narración poética de las hazañas de Fernán González, cuyos restos se descubren en la *Crónica de 1344*: era una *gesta* popular, no una obra de clerecía. Bien claramente lo revelan el lugar respectivo que en el episodio ocupan el Rey y el vasallo, así como el lenguaje osado y violento de éste, que hubiera parecido inconveniente y escandaloso á cualquier clérigo, aunque no fuera tan sermoneador y moralista como el que escribió *por la cuaderna vía* el Poema del Conde que hoy conocemos, ó como aquel Fr. Gonzalo de Arredondo, que nos contó en una voluminosa crónica las muchas virtudes y ejemplos del *paçientísimo y bienaventurado* héroe; no sentía en estas materias grandes escrúpulos el que escribió una *Refundición de la Crónica de 1344* en el siglo xv, y, sin embargo, tuvo que ejercitar su gran sutileza para moralizar el pasaje y envolverle en un conveniente eufemismo: «e por que la su yra del conde se yua ençendiendo e non errase contra Dios, boluio el conde las rriendas a su cauallo e diole de las espuelas; e el cauallo, con el grand contorrno que dio, leuanto muchas aguas por ençima del Rey (2).»

(1) Véase mi estudio acerca de los manuscritos de *Crónicas generales de España* de la Real Biblioteca: Madrid, 1898, páginas 50, 52 y 72.

(2) Ms. de la Bibl. Nac., T-282, fol. 164.

Quizá el mismo tono del altercado entre el Conde y el Rey pudiera dar alguna luz sobre la fecha de la redacción de este episodio, pues en él no aparece el Rey revestido de la majestad, el respeto y veneración de que suele siempre rodearle la poesía heroica de los mejores tiempos. Además, tanto el poema de los Infantes de Lara, como el de D. Fernando el Magno, que sirvieron para escribir la *Crónica de 1344*, presentan bien marcados todos los caracteres de la decadencia de los *cantares de gesta* (1); y atendiendo á todo esto, no será nada aventurado atribuir á esa misma época el poema de Fernán González, que inspiró los dos capítulos que quedan transcritos.

En conclusión: se puede afirmar que, además del Poema del Conde que hoy conocemos, escrito hacia 1240 (2),

(1) No es éste lugar para hacer reflexiones sobre el carácter del cantar de D. Fernando el Magno; respecto al de los Infantes, véase R. MENÉNDEZ PIDAL, *La leyenda de los Infantes de Lara*: Madrid, 1896, págs. 32-34 y 40-44.

(2) Aunque sea una digresión larga, permítaseme indicar un dato acerca de la fecha del *Poema de clerecía* y sobre sus fuentes de inspiración. Milá, p. 182 n., llega á la conclusión de que esa fecha no puede ser muy posterior á 1230; pues bien: creo que es posterior á 1236, año en que terminó la narración de su *Chronicon Mundi* D. Lucas de Tuy (téngase á la vista su edición en la *Hispania illustrata* de Schotto, tomo IV), pues el autor del *Poema* conoció esta obra al escribir la introducción histórica que precede á los hechos de Fernán, la cual es notoriamente un resumen en verso de una Crónica; pero téngase presente para la comparación que seguirá, que el autor del *Poema* tenía imaginación bastante libre y muy bien sabía poetizar por su cuenta las cosas que leía en la crónica, agregándoles lo que bien le parecía ó lo que él sabía por otro conducto, así que se sirve sólo de la narración del Tudense como de un hilo para ensartar las cuartetas que escribía; toma de él muy pocos sucesos, y los cuenta muy difusamente. El elogio de los Godos y su conversión al cristianismo (coplas 16-22) puede estar tomado del Tudense, que en esto sigue á San Isidoro: comp. el *Toda tierra de Roma vinieronla avastando..... Escogyeron á Espanna*, etc., con el Tud., pág. 43, *Italiam vastant, obsessam urbem Romam capiunt..... Hispaniam usque perueniunt et ibi sedem vitæ atque imperium locaverunt.*—En el

existió otro, probablemente posterior, y en boga hacia el primer tercio del siglo XIV, que no era, como el antiguo, un *mester de clerecía*, sino de índole popular: un verdadero *cantar de gesta*.

reinado de D. Rodrigo las coplas 42-43 hablan en primer lugar de los *ijos de Vautiçanos* (que no juegan después el papel que aquí se anuncia, prueba de que el poeta copió en esto un texto más extenso y luego se olvidó de seguirle), segundo del Conde D. Illán, y tercero alusión pasajera á la causa de la traición de éste; todo como en el Tudense (p. 70, lín. 4-9), cuando el orden natural hubiera sido hablar ante todo de la hija del Conde. La destrucción de las armas del reino (c. 51, etc.) cuéntala también el Tudense, añadiéndolo á la relación del Silense, á quien copia. Dice el Poema que los moros invasores toman á Sevilla (c. 75) antes de la batalla con Rodrigo, cosa que sólo el Tudense cuenta, agregándola también á lo que escribió el Silense. (*Ceperunt nunc Sarraceni Hispalim et circumiacentes vrbes..... esa çibdat nin otras non se les fyço nada.*) El desconocimiento de la suerte del Rey en la batalla, y el hallazgo de su sepulcro en Viseo (c. 91 y 92) es común con el Tudense, aunque no sea exclusivo de éste.—Las ciudades que Alfonso III ganó, según el *Poema* (c. 125), todas las nombra además de otras el Tudense, tomándolas del cronicón de Alfonso III ó de Sebastián; pero faltan en el Albeldense, el Silense y el Toledano.—La historia de Bernardo del Carpio, á pesar de lo incompleta y mal contada que está en el *Poema*, se parece mucho á la del Tudense, pág. 75, que como es sabido difiere mucho del Toledano, siendo ambos los dos primeros que escribieron tal historia. La embajada de Carlos á Alfonso (c. 128) sólo la cuenta el Tudense (*Carolus scripsit Regi Adefonso ut sibi esset subditus et vassallus*), mientras, según el Toledano, la embajada parte, al revés, de Alfonso á Carlos. La derrota que Marsilio y Bernardo (peleando este último sólo con su gente, sin ayuda de la del Rey, igual que en el Tudense) hacen sufrir á Carlos (coplas 138-145), es idéntica á la que refiere el Tudense, si bien el *Poema* la coloca después de otra derrota análoga (que es, según creo, la misma que el Tudense cuenta después, en que Bernardo y Muza derrotan á Carlos III de Francia, en tiempo de Alfonso III de Oviedo), mientras el Toledano da otra versión enteramente diversa. La reprobación de esta victoria que hace el poema: *Sy sobre moros fuese era buena provada* (c. 142), es cosa que sólo se le ocurrió al bueno del Tudense, cuando dice que Bernaldo, *postposito Dei timore*, se unió á los sarracenos contra el ejér-

Sentado esto, obsérvese que en el fragmento de la *Crónica de 1344*, que representa ese *Cantar perdido*, se llama al Rey de León Sancho Ordóñez (1), como en el *Romance*,

cito del cristianísimo Carlos; de manera muy distinta juzgaba esto el Toledano, pues siguiendo la tradición más española, considera la victoria como nacional.—El elogio de España (c. 146-150) es un lugar común de las Crónicas; pero el poema coincide especialmente con el Tudense, ya loando en primer término el *clima*, las *pasturas* y los *árboles*, c. 147, como el Tud., pág. 2, *aeris salubritate, soli fæcunditate, arborum amænitate*; ya dejando para lo último un magnífico elogio de los caballos, c. 153: *Por lo que ella mas val avn non vos lo dixemos* (edic. *diremos*). *De los buenos cavallos* (edic. *cavalleros*) *avn mençion non fyçemos..... Nunca tales cavallos* (edic. *cavalleros*) *en el mundo non* (edic. *nunca*) *viemos*; y este elogio parece inspirado, no en D. Rodrigo de Toledo, que sólo dice *superba equi, commoda mulis*, sino en el Tudense, notable por la abundancia de adjetivos: *Inter cæteras regiones excellit orbem universum..... equis pulcherrimis et fortissimis, agilitate mirabili velocissimis*, etc. El elogio del Tudense tiene á continuación una novedad peculiar de él, que falta en el Toledano, y es el loor de los varones ilustres: *Exceptis omnibus his temporalibus bonis, omnipotens Deus in tantum Hispaniam cælestibus ditavit donis, ut protomartyris Apostolorum Iacobi corpus sibi transmitteret*, etc., y en esto le copia evidentemente el *Poema*, c. 154: *Dexar vos quero desto..... Pero non olvidemos al apóstol* (edic. añade *Santýago*) *honrrado Fijo del Çebedeo Santýago llamado. Fuertemente Dios quiso* (edic. *q. D.*) *á la Espanna honrrar.....* etc. Hasta en el *Omnes sodes sesudos e mesura heredades*, c. 157, recuerda la alocución del Tudense al Rey y al pueblo español.—En vista de todo esto, el *Poema de Fernán González* no tiene, como hasta ahora se le concedía, un valor propio para el estudio de las leyendas del Rey Rodrigo y de Bernaldo; su versión no puede considerarse en conjunto, como un todo; sólo nos sirve para los pormenores en que difiere del Tudense, que aunque no todos procedan de la tradición, es necesario tenerlos en cuenta. El armazón y enlace de esos pormenores no puede ya mirarse como una nueva versión tradicional de toda la leyenda, sino como el resultado de la interpretación, frecuentemente desafortunada, que el poeta solía dar á la Crónica del Tudense.

(1) Este es el nombre tradicional de D. *Sancho Ramiréz*; el Gordo desde el siglo XIII. Se lo dan ya el *Poema de clerecía* (coplas 563, etc.), la *Crónica de 1344*, el romance popular y alguno

mientras que *El Rodrigo* no le da este nombre; se fija junto á Carrión el lugar de las visitas entre el Conde y el Rey, lo mismo que en el *Romance*, en tanto que *El Rodrigo* dice que fueron en Saldaña; se habla, como en el *Romance*, de las treguas impuestas por los benditos monjes, de la amenaza de teñir el río con sangre, de la cara del Rey salpicada por el caballo del Conde, cosas todas olvidadas por completo en *El Rodrigo*. Hasta en las palabras coinciden la *Crónica de 1344* y el *Romance*, y hasta en hemistiquios completos como en *si no fuese por las treguas*.

*El Rodrigo* no es, pues, la fuente del *Romance*, y éste tiene en todos sus pormenores mucho más de común con la antigua poesía épica que lo que hasta ahora se creía. Aún se pudiera insistir en que si *El Rodrigo* no es fuente próxima, lo será al menos remota, porque representa el estado primero de una tradición que luego fué creciendo y completándose. Tal manera de ver la cuestión sólo puede apoyarse en la opinión de la gran antigüedad de ese *Poema de las mocedades del Cid*, que se dice haber sido ya conocido por Alfonso el Sabio en su *Crónica general* (segunda mitad del siglo XIII). Pero el argumento cae por su base sabiendo que la verdadera obra de Alfonso X no refiere los hechos de las mocedades del Cid, los cuales sólo aparecen por primera vez en la *Crónica de 1344*; los críticos se confundieron por haber tomado como obra del Rey Sabio una tercera refundición de la misma, que podemos llamar *Tercera crónica general*, donde también se cuentan

erudito (véanse adelante números 7 y 18). Este yerro ha de proceder de cualquier juglar leído en historias, que viendo que Don Sancho I era sucesor de Ordoño III, le creyó su hijo, cuando en realidad no era sino su hermano, ambos hijos de Ramiro II. El error parece muy antiguo y acaso contribuyó á él la confusión que pudo haber entre *Sancho el Gordo* y el Rey un poco anterior *Sancho Ordóñez* de Galicia, no conocido en los catálogos reales, pero cuyas memorias (algunas legendarias) correspondientes á los años 927 á 929 pueden verse en FLÓREZ, *Esp. Sagr.*, XIX, páginas 117-135.

aquellos hechos (1), y nótese bien que el poema reflejado en estas refundiciones del siglo XIV no es tampoco el mismo que hoy se conserva, sino otra redacción diferente (2), y á mi ver más antigua; la que hoy conocemos tiene todas las trazas de haber sido hecha en el siglo XV, por quien recordaba imperfectamente lo que escribía; y sólo á este último redactor debemos atribuir el Proemio del Poema actual, que no es más que un sumario mal zurcido de tradiciones, lleno de inexactitudes y yerros, como se ve bien claro en lo referente á Fernán González.

Me parece, además, inútil suponer que la fuente de *Castellanos y leoneses* sea la *Crónica de 1344*, pues ambas narraciones difieren bastante (en la duración de las treguas, en el origen del altercado, etc., etc.), lo cual no se explicaría fácilmente suponiendo que el romance fuese obra de un poeta erudito y lector de crónicas, supuesto rechazado también por la frescura y el tono popular de sus versos. Si la crónica se deriva de una narración poética, no hay razón alguna para creer que ésta no sea también la fuente del tan inspirado romance; las divergencias entre una y otro las explica muy bien la transmisión oral del segundo, pues cada recitación popular supone una especie de refundición del fragmento que se transmite.

Creo baste lo dicho para afirmar que el pasaje de *El Rodrigo*, que todos tienen por única fuente del *Romance*, no es más que un seco y mutilado resumen, recuerdo imperfecto de un cantar más extenso y completo, hoy perdido, del que se derivan independientemente la *Crónica de 1344*, *El Rodrigo* y el *Romance*. La *Crónica* y el *Romance* se mantienen más cerca del cantar y le reflejan más fielmente que *El Rodrigo*.

He aquí cómo, contradiciendo las afirmaciones de Milá, dejó bien á salvo su teoría, que busca el origen de los más

(1) Véase *Crónicas generales de España* (Catálogo de Mss. de la Real Biblioteca), págs. 52, 84 y 144.

(2) Véase MILÁ, *De la poesía her. pop.*, págs. 259-262.

antiguos romances históricos en cantares extensos más antiguos aún. Tengo por muy verdadera esta ley, que con tanta claridad adivinó el citado maestro; pero creo que, en su aplicación práctica á la historia de nuestra literatura, incurrió Milá (sin duda por la escasez de documentos de que disponía) en ciertos errores que nos dan una idea inexacta del desarrollo de la poesía épica castellana, privándonos de ver su conjunto. Los cantares de gesta perdidos son bastante más numerosos de lo que hasta ahora se ha supuesto. Creo haber demostrado con otro motivo esta verdad respecto á la leyenda de los Infantes de Lara; creo haberla demostrado ahora en lo tocante á la de Fernán González, y espero llegar á hacer otro tanto por lo que se refiere á la del Cid, y poder afirmar en general que la vida de los romances está íntimamente ligada, no á la de los cantares de gesta más viejos de que tuvo conocimiento Milá por la *Crónica de Alfonso X*, sino á otros cantares reflejados en las refundiciones posteriores de esa *Crónica*, que continuaron renovando en la memoria del pueblo las leyendas de los héroes, hasta que dieron nacimiento á los romances y quedaron éstos como únicos depositarios vivientes de los viejos asuntos épicos.

Para terminar, creo conveniente insistir acerca del carácter del fragmento *Castellanos y leoneses*. A partir de Milá (1), se le considera como una feliz, pero caprichosa amplificación; como una culta glosa, hecha en el siglo XVI, sobre el breve tema ofrecido por *El Rodrigo*;

(1) *De la poesía*, págs. 192, nota 1, y 193, donde le señala como fecha probable la época de Arredondo, ó sea los comienzos del siglo XVI. En la pág. 480 le asigna por fecha la segunda mitad del XV ó primera del XVI. En el tomo V de las obras de Milá, página 577, se lee de este romance y del siguiente: «Los dos, que forman en rigor uno solo, reproducen la historia semi-legendaria del mismo héroe con rasgos característicos y variados. Mas no se ha de creer que en ellos sea todo antiguo, pues en las razones del Conde al Rey se descubre un elegante é ingenioso parafraseo, que huele á moderno desde una legua.»

pero yo no veo en sus versos pormenor alguno que denuncie esta fecha (1), y nadie dudará, después de haber leído los capítulos citados de la *Crónica de 1344*, que la narración del romance tiene poco de arbitrario y de nuevo, y tiene, en cambio, mucho de antiguo y tradicional: casi todos los pormenores son de esta índole, según acabamos de decir (véase la pág. 449-450). No debemos de pasar, sin embargo, por alto los signos de fecha reciente que en él hallaba Milá. Recuérdese que este autor creía que era una innovación caprichosa del romance la intervención de los monjes, y ya vimos que consta en la *Crónica de 1344*. Además, advierte que en el romance la contienda es *sobre el partir de las tierras* y no por la independencia, como en las tradiciones viejas: quizá se pudiera explicar esto por mala inteligencia de algún verso del cantar, que correspondería á las palabras de la *Crónica* cuando dice que las segundas vistas del Rey y el Conde fueron *por onde partian los terminos de Castilla e de Leon* (2). En fin, nota también Milá la impropiedad de no acudir el Conde á las Cortes; pero el romance nada nos dice de esto, y el creer que así lo afirma nace sólo de considerar como continuación de *Castellanos y leoneses* otro romance de que vamos á tratar inmediatamente, y á propósito del

(1) Entre las prendas del traje de fiesta y de guerra que se enumeran en los pintorescos versos del Romance, no creo que haya ninguna que no pueda ser del siglo XIV lo mismo que de los sucesivos; ni aun el guante de acero, que es relativamente una de las piezas más modernas de la armadura. Claro es que el Romance habrá alterado y ampliado á capricho la enumeración ó las antítesis primitivas; no habla del azor y la espada, como la *Crónica de 1344*; en vez del v. 28, *vos traeys cetro de rey, yo vn venablo azerado*, se diría antes, probablemente, que el Rey «traye en la mano vn venablo pequeño dorado, como lo auien estonçes los reyes por costumbre,» según decían los cantares de Sancho II el de Zamora (*Crón. gen.*, ed. Ocampo, fol. 296 b).

(2) Parece que la expresión algo ambigua del Romance: *sobre el partir de las tierras ay passan malas razones*, se quiso aclarar después diciendo: *sobre el p. de las t. y el poner de los mojones*.

cual expondré las razones que tengo para creer que los cuatro últimos versos del que ahora nos ocupa, donde se habla de las Cortes, deben de suprimirse íntegros, pues son una adición reciente, posterior á la época en que el romance estaba ya completamente formado.

No es esto decir que *Castellanos y leoneses* no tenga, como todos los romances, rasgos nuevos, extraños á la poesía de las gestas, pues estos fragmentos hubieron de alterar con más ó menos libertad la materia recibida al hacerla vivir una vida independiente y aislada. Señalaré entre los pormenores que á mí me parece que tienen este carácter, los versos 3-5, 13-14, y el colocar los versos 16 y 17 antes del altercado y no después, como hacía la gesta prosificada en 1344.

2. *Buen conde Fernan Gonçalez el rey embia por vos* (en Durán lleva el núm. 704, en Wolf núm. 17).—Fué publicado por los mismos cancioneros y la misma *Silva* que el romance anterior y como continuación del mismo; se conserva además suelto, glosado por Alonso de Alcaudete (1), cuyas variantes apunto también:

«Buen conde Fernan <sup>1</sup> Gonçalez, el rey embia por vos,  
que vayades alas cortes <sup>2</sup> que se hazian <sup>3</sup> en Leon;  
que si vos alla vays, conde, dar os han buen galardón:  
dar os ha <sup>4</sup> a Palençuela y a Palencia la mayor,  
<sup>5</sup> dar os ha las nueue villas, con ellas a Carrion <sup>6</sup>,

(1) *Siguense dos glosas la vna sobre el Romance que dizen Buen conde Fernan Gonçalez..... y la otra sobre el Romance de Yo me levantara madre* (impreso hacia 1530): SALVÁ, *Catálogo*, núm. 1. Hoy posee este rarísimo pliego suelto de Salvá el señor Duque de T'Serclaes, á cuya amabilidad debo la copia del romance glosado. Sigo aquí el texto del *Cancionero sin año* (cuya ortografía reproduzco), pues me parece preferible. La versión que conocía Alcaudete es independiente de la de los *Cancioneros* y de la *Silva*, pero coincide en general con ellas.—El romance *Buen conde F. G.* cítase en el morisco satírico de Durán, núm. 244.

<sup>1</sup> Alcaudete, *Hernan*. — <sup>2</sup> Alc., *que vades alas sus c.* — <sup>3</sup> Alc., *hazien*. — <sup>4</sup> Alc., *Daros han*. — <sup>5</sup> Este verso falta en Alc.

daros ha <sup>4</sup> a Torquemada, la torre de Mormojon <sup>5</sup>;  
buen conde, si alla no ydes, dar os yan por traydor.»  
Alli respondiera el conde <sup>6</sup> y dixera esta razon:  
«Mensajero eres, amigo, no mereces culpa, no;  
<sup>7</sup> que yo no he miedo al rey ni a quantos con el son:  
villas y castillos tengo, todos a mi mandar son,  
dellos me dexo mi padre, dellos me ganara yo <sup>8</sup>;  
los que me dexo mi padre poble los <sup>9</sup> de ricos hombres,  
las que yo me vue ganado <sup>6</sup> poblelas de labradores;  
<sup>10</sup> quien no tenia mas de vn buey dauale otro, que eran dos,  
al que casaua su hija dole yo muy rico don <sup>7</sup>;  
cada dia que amanece <sup>8</sup> por mi hazen oracion:  
no la hazian <sup>9</sup> por el rey, que no la merece, non:  
el les puso muchos pechos, y quitara se los yo <sup>10</sup>.»

Aunque desde los colectores del siglo XVI hasta los críticos de hoy todos consideren este romance y el anterior como uno mismo, yo no encuentro que tenga, ni por su tono ni por su asunto, ninguna relación con el de *Castellanos y leoneses*. Verdad es que al fin de éste se dice que el Rey envía un mensajero al Conde; pero las Cortes á que se le convoca después del altercado de Carrión, no son conocidas ni por el Poema de clerecía prosificado en la *Crónica de Alfonso X*, ni por la gesta popular reflejada en la *Crónica de 1344*. Se dirá que el trozo del *Rodrigo* que arriba queda copiado, coloca unas Cortes después de la entrevista de Carrión; pero esto no sirve más que para poner otra

<sup>1</sup> Alc., *Daros an*. — <sup>2</sup> Después de este verso añade Alc. este otro, que corresponde al 5 suprimido antes: *Os dara las nueuas villas con ellas a Carrion*; el *Cancionero de 1550* y de 1555, etc., añaden dos versos: *Daros ha a Tordesillas y a Torre de Lobaton, Y si mas quisieredes, conde, daros han a Carrion*, donde, sin duda por recordar la variante de Alcaudete, se repitió indebidamente el nombre de Carrión. — <sup>3</sup> Alc., *Alli hablara el buen conde*. — <sup>4</sup> Alc., *Dellos me tenia yo*. — <sup>5</sup> Alc., *Las que me d. mi p. poblelas*. — <sup>6</sup> Alc., *Las que me ganara yo*. — <sup>7</sup> Este verso falta en Alc.; por el contrario, el *Canc. de 1550* añadele otro: *al que faltan dineros tambien se los presto yo*; en el *Canc. de 1555* se lee: *al que faltauan d.*, etc. — <sup>8</sup> Alc. pone: *todos los dias del mundo*. — <sup>9</sup> Alc., *No lo hazen*. — <sup>10</sup> Este verso falta en Alc.; el *Canc. sin año* dice, por errata, *el le puso*.